



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2709/PAD/008	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 27 septiembre 2021	BOUC: 7/10/2021
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL	
DEPARTAMENTO: DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL	
FACULTAD: DERECHO	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Marco Francia, María Pilar	10.35

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>En la valoración de la experiencia investigadora de cada uno de los candidatos se han tenido en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de publicaciones, distinción entre monografías, capítulos de libro y artículos; calidad y prestigio de la editorial; carácter nacional o internacional de la publicación- Proyectos de investigación en los que se participa, valorando el organismo convocante y financiador, la participación a tiempo completo o tiempo parcial, así como la participación en el equipo de investigación o equipo de trabajo.- Número y foro de realización de las ponencias/conferencias <p>Se han tenido en cuenta estos criterios únicamente en relación con el perfil especificado en la convocatoria (Derecho penal y criminología).</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>En la valoración de la experiencia docente de cada uno de los candidatos se han tenido en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none">- Impartición de docencia de grado y posgrado (diversidad de grados y posgrados en los que se haya impartido docencia)



- Número y variedad de asignaturas impartidas (asignaturas que se enmarquen dentro del perfil "derecho penal y criminología"
- Valoraciones docentes recibidas por los candidatos
- Participación en programas /proyectos de innovación docente
- Realización de cursos para la formación y capacitación docente
- Elaboración de materiales docentes

Todos los méritos docentes se han valorado en función de su adecuación al perfil bajo el que se convoca la plaza (Derecho penal y criminología)

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

En la valoración de la experiencia investigadora de cada uno de los candidatos se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- Premio extraordinario de doctorado: criterio tasado
- Doctorado internacional: criterio tasado
- Ayudas FPU/FPI o similares: se han tenido en cuenta tanto las ayudas concedidas por los sucesivos Ministerios de Educación así como por las distintas entidades con ayudas asimilables (Universidades, entidades privadas)
- Haber sido ayudante de universidad: criterio tasado
- Contratos o ayudas postdoctorales: se han tenido en cuenta las ayudas de carácter post doctoral que exigen la posesión del título de doctor para su concesión y que se encuentran relacionadas con el área de conocimiento
- -Actividad profesional: se ha valorado el desempeño laboral concreto relacionado con el área de conocimiento

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Para la valoración de las estancias en Universidades o centros de investigación extranjeros se ha aplicado el criterio tasado establecido en la convocatoria.

5. Otros aspectos a considerar

En la valoración de otros aspectos a considerar se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), siempre que no fueran requisito para la concurrencia al presente concurso
- Doctorados, siempre que no fueran requisito para la concurrencia al presente concurso
- Idiomas
- Dirección de obras colectivas
- Miembro de consejo de dirección o redacción de revistas científicas relacionadas con el área de conocimiento
- TFG y TFM dirigidos en el marco del área de conocimiento
- Organización de congresos y seminarios relacionados con el área de conocimiento



3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

En la realización de la entrevista se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Claridad y rigor analítico en la exposición.
- Puesta en valor de la trayectoria académica.
- Explicación del aporte académico y práctico de las publicaciones.
- Experiencia y método docente.
- Transferencia al sector público y al sector privado.
- Adecuación de las respuestas a las preguntas que puedan ser formuladas.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)								4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16		
Marco Francia, María Pilar	1.75	0.5	0.75	3	2	0	0.5	0	0	0	0.5	1	0.2	1.4	1.6	0	1	1	8.6	1.75	10.35	
Peral López, Carmen	0.75	0.1	0.1	0.95	0.5	0	0	0	0	0	0.1	0.1	0	0	0	1	0	1	2.55	X	2.55	
Sacristán Romero, Francisco	0	0.1	0	0.1	0	0	0	0	0.1	0	0.1	0.2	0	0	0	0	1	1	1.3	X	1.3	

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.

